



1.140.10-12-01-1597-2026033396

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2026

Doctora

LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ

Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Gobernación Valle del Cauca.

Presente

ASUNTO: Oficio No. 1.140.19-13-2026033396 – Solicitud Control de Legalidad
Proceso de Selección Abreviada.

Atento Saludo,

Que el día 10 de septiembre de 2026, mediante oficio No. 1.140.19-13-2026033396, se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, el proyecto de pliego de condiciones, las especificaciones técnicas y determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de selección abreviada de menor cuantía; En consecuencia, esta Dirección, efectuó la revisión desde los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	CONVIVENCIA: 78181500 CONVIVENCIA: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Análisis del sector	De conformidad con la última versión del análisis del sector



	radicado por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, esta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.												
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.												
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.												
Requisitos Habilitantes	Requisitos Habilitantes <table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS HABILITANTES</th><th>PONDERACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr> <tr> <td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr> <tr> <td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr> <tr> <td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr> </tbody> </table> CONDICIONES DE EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de 3 contratos terminados e inscritos en el RUP, cuyo objeto haya estado relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y acorde con su objeto social, y cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Cada uno de los contratos con los que pretendan acreditar la experiencia deberá estar registrado el código UNSPSC.	REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS HABILITANTES	PONDERACIÓN												
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado												
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado												
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado												
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado												
CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado												



En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.7.3 del Decreto 287 de 2026, que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÁXIMO DE CUATRO (4) certificaciones de experiencias contratos ejecutados cuyos objeto haya estado relacionado con las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar y acorde con su objeto social, donde cada contrato(s) aportado(s) o certificación de contrato deberá de tener el código UNSPSC de los enunciados en la tabla anterior, que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos legales vigentes de 862,06-SMMLV, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad establece un criterio diferencial en materia de experiencia para promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso mediante la presentación de máximo cuatro (4) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV. En caso de acreditar la experiencia con un único contrato, este deberá ser igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Indicadores de la capacidad financiera y organizacional



	INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR
	Razón Corriente o Liquidez (veces)	Mayor o Igual	3.00
	Razón de Endeudamiento	Menor o Igual	20%
	Razón Cobertura de Interés (veces)	Mayor o igual	8.0
	Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	Mayor o igual	10%
	Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual	7%
Aviso De Convocatoria	Se aporta un (1) aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.		
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		
Disponibilidad presupuestal	No. 3500010678 del 23 de julio de 2026.		
Presupuesto Oficial.	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado para el presente contrato es suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000) Valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, factor multiplicador (cuando aplique), descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para invertirlo en la modalidad de agotamiento de recursos incluido IVA y costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato.		
Forma de Pago	El pago se realizará en cuotas mensuales vencidas que varíaran teniendo en cuenta los mantenimientos realizados durante el periodo objeto de cobro, por los valores ofertados, previa presentación de: 1) la factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, 2) El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual; 3) La certificación vigente de pago de aportes al Sistema		



	Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el contratista o revisor fiscal, según sea el caso y; 4) los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.																		
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 29 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto sin que supere la presente vigencia 2026, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma de Secop II.																		
Supervisión	Efectuará la supervisión del Contrato el Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, o quien mediante oficio designe, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato, cuya supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.																		
Garantías	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos: <table><tr><th>Garantía</th><th>Monto asegurado</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>10% del valor del del valor del presupuesto oficial</td><td>Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más.</td></tr><tr><td>Pago de Salarios</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 3 años más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término del contrato y 4 meses más</td></tr></table>	Garantía	Monto asegurado	Vigencia	Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor del del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.	Pago de Salarios	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más	Calidad y correcto funcionamiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más
Garantía	Monto asegurado	Vigencia																	
Garantía de seriedad de la oferta	10% del valor del del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.																	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más.																	
Pago de Salarios	5% del valor del contrato	Por el término del contrato y 3 años más.																	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más																	
Calidad y correcto funcionamiento	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y 4 meses más																	



	de los bienes suministrados		
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término del contrato
Anexos	Anexos al estudio previo Anexo 1: Estudio del sector económico Anexo 2: Matriz de riesgo		
Fundamento Jurídico	El marco normativo que rige el presente, proceso de selección abreviada de menor cuantía es: - Ley 80 de 1993 – Régimen de contratación estatal - Literal B, Numeral 2°, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 Ley 1474 de 2011. - Decreto – Ley 019 de 2012. - Decreto 287 de 2026. - Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015. - Decreto 1860 de 2021. - Ley 2069 de 2020		

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que conforman la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos y verificar la idoneidad certificada del contratista; comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participe en su elaboración y que previa su publicación cuente con las firmas de todos los integrantes del comité y ordenador del gasto.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada,**



como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Brahian Cortez Muñoz – Abogado Contratista
Reviso Análisis del Sector: Arnold Losada Yunda- Contratista



brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>

Análisis del sector corregido final de mantenimiento vehículos - convivencia

Arnold Losada <arnoldlosadagvcas@gmail.com>

Para: brahian cortez <cortezbrahian@gmail.com>

17 de septiembre de 2026 a las 9:42

Buenos días,

Cordial saludo,

De conformidad con la última versión del análisis del sector radicado por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, esta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. El objeto revisado fue el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:		600.000.000
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía	PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO: 29/12/2026

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios y cantidades, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Por parte de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se debe compilar y salvaguardar la información con relación a la desagregación y soportes del presupuesto, así como la verificación de la racionalidad de las cifras presentadas.

Quedo al tanto de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Arnold Losada Yunda
Contratista

[El texto citado está oculto]

**ESTUDIO DEL SECTOR MANTENIMIENTO VEHICULO 2026 V3F.docx**
3332K



PARA: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 09 de julio de 2026 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-22-0069 de enero 11 y 1-22-0073 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de enero 22 de 2024 Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Selección abreviada de menor cuantía - "Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra del parque automotor de la fuerza pública, para el fortalecimiento de la seguridad del Departamento del Valle del Cauca."	\$ 600.000.000

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación



1.140.20.14.01 2026 029965

Santiago de Cali, 18 agosto 2026

Doctora

LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ

Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Gobernación Valle del Cauca.

Presente

ASUNTO: Oficio SADE No. 2026028681 Control de Legalidad

Atento Saludo,

Se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, la Designación del Comité Estructurador, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo y el proyecto de pliego, del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual tiene como objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"*, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$600.000.000).

En consecuencia, esta Dirección, efectuó la revisión desde los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detallan las observaciones para cada documento remitido.

1. Estudios Previos

- Se deberá ajustar la fecha de elaboración del documento para el mes de agosto.
- Incluir la información del certificado de disponibilidad presupuestal.
- Ajustar el nombre de la dependencia en la página 35, 36, 38, 40.
- Incluir la información de la capacidad organizacional.
- Se debe incluir los criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.7.3 del Decreto 287 de 2026.
- Se debe unificar con la tabla de los requerimientos del personal, conforme a los pliegos, tienen información diferente.
- En la página 55 en el #5.2.4 esta incompleto.
- En la página 56 Se debe incluir y mencionar los criterios de desempate del artículo



2.2.1.2.4.2.17 del Dcto. 1082 de 2015

- Se debe incluir el # 6 Análisis del sector

2. Aviso de Convocatoria

- Incluir la información del certificado de disponibilidad presupuestal.
- Se deberá ajustar la fecha de elaboración del documento para el mes de agosto.

3. Pliego de Condiciones

- Se deberá ajustar la fecha de elaboración del documento para el mes de agosto.
- Incluir la información del certificado de disponibilidad presupuestal.
- Ajustar el nombre de la dependencia en la página 29, 30, 33, 36 y 37.
- Se debe incluir los criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.7.3 del Decreto 287 de 2026.
- Se debe unificar con la tabla de los requerimientos del personal, conforme a los pliegos, tienen información diferente.
- En la página 55 en el #1.33 esta incompleto.
- Se debe unificar las obligaciones específicas con las del estudio previo

Igualmente, Faltan en la carpeta física los siguientes documentos:

1. Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones
2. Documento Técnico
3. MGA
4. CDP
5. Solicitud de necesidad
6. Designación del Comité estructurador
7. Matriz de riesgo

Adicionalmente se debe incluir dentro del proceso lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En cumplimiento del Decreto 287 de 2026.



En consecuencia, se devuelven los documentos remitidos, para que se atiendan las recomendaciones y observaciones realizadas, y una vez se acaten las mismas se remita nuevamente el expediente a esta Dirección, para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en este oficio y poder emitir un concepto jurídico definitivo y de fondo acorde con lo solicitado.

Atentamente,

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ,
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica



31072168
claudia c
31/7/2026
3:00 pm

31-07-2026
3:15

FO-M9-P3-16-V04

SAGE 2026028681

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2026.

Dr
Brahian

Doctor

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ

Subdirector de Contratación / Líder de Proceso M9-P2 Gestión Contractual
Departamento Administrativo de Jurídica
La ciudad.

Asunto: Envío carpeta contractual para control de legalidad

Cordial saludo:

De manera atenta envío para su revisión y concepto de control de legalidad, carpeta contractual del proceso Selección Abreviada por subasta inversa contratar Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Se adjunta expediente contractual.

Atentamente,


LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Archivo

Proyectó: Julieth Alvarez Restrepo- Contratista Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Andrés Mauricio Morales Puentes- Abogado, Contratista. - Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Archívese en carpeta de derechos de petición - 1.410.01-23